

XI PREMIOS DE EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO UCM

Resolución de fecha 16 de octubre de 2023 de la Comisión de Valoración de la XI Edición de los Premios de Emprendimiento Universitario UCM (PEU23), por la que se propone la resolución definitiva de premiados.

Mediante Acuerdo de la Universidad Complutense de Madrid, se publicó la convocatoria de la XI Edición de los Premios Emprendedor Universitario UCM, que fueron publicados íntegramente en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid el 19 de abril de 2023.

Con fecha 18 de septiembre de 2023, la Comisión Evaluadora designada al efecto según establece el artículo 8 de la mencionada convocatoria, tras su deliberación, elevó la propuesta provisional de concesión de los premios en todas sus modalidades y menciones. El acta de la Comisión Evaluadora, así como sus miembros integrantes fue publicada con fecha 2 de octubre de 2013.

Por todo ello, este Rectorado,

RESUELVE

Primero. Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la propuesta de resolución provisional de concesión de premios de Emprendimiento Universitario UCM (PEU23) en todas sus modalidades y menciones, al no concurrir alegaciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1 de la convocatoria, la propuesta de resolución provisional asume el carácter de propuesta de resolución definitiva.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 de la convocatoria, los participantes seleccionados como beneficiarios deberán presentar los documentos requeridos en el artículo 10 de la misma en el plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente resolución, debiendo remitirse por sede electrónica de la UCM.

Tercero. La presentación de la documentación dará lugar a la aceptación tácita de la ayuda. En caso de no recibir respuesta, se entenderá que el participante seleccionado no acepta la dotación económica, dándose por desistido en su participación, en cuyo caso se solicitará la documentación indicada en el artículo 10 de la convocatoria a los aspirantes que figuraron en la propuesta de resolución provisional como “en reserva”, siguiendo el orden de la misma.

EL RECTOR

P.D.

(Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio; BOCM de 10 de julio de 2023)

LA VICERECTORA DE FORMACIÓN PERMANENTE, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO
María Concepción García Gómez